



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Lunes 31 de agosto de 1981

Núm. 104

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 58

Con esta fecha me reintegro al Gobierno Civil y me hago cargo del mando de la provincia, cesando en el mismo el Ilmo. Sr. D. José Luis García Herce, Secretario General del Gobierno Civil, que accidentalmente lo venía desempeñando.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 26 de agosto de 1981. — El Gobernador Civil, Antonio Andújar Andújar.

2984

Administración Central

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores del Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, de reforma de la Administración Periférica del Estado. ("Boletín Oficial del Estado" núm. 293 de fecha 25 de agosto de 1981).

Advertidos errores en el texto del número dos del artículo cuarto del Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, de reforma de la Administración Periférica del Estado, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 199, de fecha 20 de agosto de 1981, páginas 19116 y 19117, se transcribe a continuación debidamente rectificado:

Dos. El Secretario general del Gobierno Civil será nombrado por Orden del Ministerio del Interior entre funcionarios de carrera de nivel superior de la Administración Civil del Estado de acuerdo con las previsiones de las plantillas orgánicas.

2985

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Dirección General de Acción Social por la que se convoca concurso - subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una guardería infantil en Aguilar de Campoo (Palencia). ("Boletín Oficial del Estado" número 203, de 25 de agosto de 1981).

Se convoca concurso - subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una guardería infantil en una parcela del Estado, sita en Aguilar de Campoo (Palencia), según proyecto del Arquitecto don Carlos Orgaz Carvajal.

El concurso - subasta se regirá por lo dispuesto en los artículos 96 a 112 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Conforme determina el artículo 110 del Reglamento de Contratación, previamente a la apertura de las proposiciones económicas se procederá a la admisión de los solicitantes, a cuyo efecto habrán de presentar en sobres independientes los documentos consignados en las cláusulas 7.ª y 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: Durante los diez días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último día, en el Registro General del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, en el paseo del Prado, 20 de Madrid.

Tipo de licitación: Veinte millones seiscientos cuarenta y siete mil cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos (20.647.005,56) pesetas.

La fianza provisional es de cuatrocientas doce mil novecientos cuarenta (412.940) pesetas, que deberá constituirse en la forma prevista en los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de pliegos y adjudicación provisional: Será el cuarto día hábil siguiente al del término del plazo para solicitar tomar parte en el concurso-su-

basta, en el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Clasificación requerida: Categoría C o superior y grupo C edificaciones, todos los subgrupos.

Los proyectos completos, pliegos de condiciones y relación de documentos necesarios para optar, estará de manifiesto en horas de oficina en la Dirección General de Acción Social y en la Delegación Territorial de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de Palencia.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, calle, con documento nacional de identidad número, enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de una guardería infantil en Aguilar de Campoo (Palencia), se comprometo en su nombre (o en el de la Empresa representada) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresese en número y letra), lo que representa una baja del..... por 100 sobre el presupuesto de subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid 12 de junio de 1981. — El Director General, José Farré Morán.

Sr. Subdirector General de Planificación y Gestión. — 4.379-A.

2986

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga

EDICTO

Doña María Rocío Concejo Sáinz, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que por esta Recaudación, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente ejecutivo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Relación de deudores, débitos, bienes que han sido embargados e importe de los débitos

Concepto: CONTRIBUCION URBANA

Municipio: LA PERNIA

José Díez Díez, una finca urbana en calle Real, número 12, de Camasobres, con un valor catastral de 68.911 pesetas y una base imponible de 1.929 pesetas, linda derecha, calle Real; izquierda, Herederos de Bernardo Ramos. Años 1978 a 1980. Débitos y costas presumibles, 2.305 pesetas.

Prudencia Fernández Díez, una finca urbana en Cra. Areños, número 14, de Areños, con un valor catastral de pesetas 156.210 y una base imponible de 408 pesetas, linda derecha, carretera; izquierda y fondo, Leonor Fernández Díez. Años 1979 y Rec. Adicional 1979. Débitos y costas presumibles, 1.559 pesetas.

Agustín García Alonso, una finca urbana en calle Real, número 19, de Camasobres, con un valor catastral de pesetas 66.875 y una base imponible de 1.872 pesetas, linda derecha, izquierda y fondo, calle Real. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 1.022 pesetas.

Francisco González, una finca urbana en calle Mayor, núm. 31, de Santa María de Redondo, con un valor catastral de 55.850 pesetas y una base imponible de 1.563 pesetas, linda derecha, Casa del Concejo; izquierda Elena González Mier y fondo, Teodoro García. Año recibo adicional 1979. Débitos y costas presumibles 194 pesetas.

Herederos de Marcos González Rueda, una finca urbana en calle Mayor, de Santa María de Redondo, con un valor catastral de 82.687 pesetas y una base imponible de 2.314 pesetas, linda derecha, Herederos Arcadio Cuevas; izquierda, calle Mayor y fondo, campo. Años 1975 a 1980. Débitos y costas presumibles, 4.621 pesetas.

Angel Duedo Rivero, una finca urbana en calle Mayor, número 12, de Tremaya, con un valor catastral de 70.448 pesetas y una base imponible de 1.971 pesetas, linda derecha y fondo, campo e izquierda, Ninfa de Mier. Año 1980.

Débitos y costas presumibles, 1.030 pesetas.

Hros. Felisa Gutiérrez, una finca urbana en calle Real, número 66, de Camasobres, con un valor catastral de 43.370 pesetas y una base imponible de 1.213 pesetas, linda derecha, calle Real; izquierda, Hros. Fausto Pérez y fondo, Extrarradio. Años 1978 a 1980. Débitos y costas presumibles, 1.580 pesetas.

Germán Llorente, una finca urbana en calle Palomar, número 10, con un valor catastral de 36.992 pesetas y una base imponible de 1.035 pesetas, linda derecha, Jesús Pérez Francisco; izquierda, calle de Palomar y fondo, Luis de Mier. Años 1978 a 1980. Débitos y costas presumibles, 1.615 pesetas.

Juana Llorente Robledo, una finca urbana en calle Real, número 47, de Camasobres, con un valor catastral de 166.247 pesetas y una base imponible de 4.654 pesetas, linda derecha, Herederos Marcos Martín; izquierda y fondo, calle. Años 1977 a 1980. Débitos y costas presumibles, 7.340 pesetas.

Hros. de Cayo Martín, una finca urbana en calle Real, número 27, de Casavegas, con un valor catastral de 74.526 pesetas y una base imponible de 2.086 pesetas, linda derecha, izquierda y fondo, Extrarradio. Años 1979 y 1980. Débitos y costas presumibles, 1.670 ptas.

José Martínez, una finca urbana en la calle Mayor, número 1, de Los Llazos, con un valor catastral de 24.785 pesetas y una base imponible de 693 pesetas, linda derecha, Doroteo de la Fuente de la Fuente; izquierda, Zacarías García Revilla y fondo, campo. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 432 pesetas.

Hros. Gaspar de Mier, una finca urbana en calle Real, número 62, de Camasobres, con un valor catastral de 37.023 pesetas y una base imponible de 1.036 pesetas, linda derecha e izquierda, calle Real y fondo, Regino García. Años 1976 a 1980. Débitos y costas presumibles, 2.202 pesetas.

El mismo, una finca urbana en calle Real, número 31 de Camasobres, con un valor catastral de 10.553 pesetas y una base imponible de 422 pesetas, linda derecha, José Díez Díez; izquierda y fondo, calle Real. Años 1976 a 1980. Débitos y costas presumibles, 970 ptas.

Hros. Grimbardo Morante Díez, una finca urbana en calle Real, número 25, de Casavega, con un valor catastral de 44.612 pesetas y una base imponible de 1.258 pesetas, linda derecha, izquierda y fondo, calle Real. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 741 pesetas.

Manuel Morato Barrera y otro, una finca urbana en calle Tr. Lebanza, número 6, de Lebanza, con un valor catastral de 133.676 pesetas y una base imponible de 3.742 pesetas, linda derecha, calle; izquierda, Nicomedes Sordo Martínez y fondo, campo. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 1.770 pesetas.

Hros. Angel Morante de la Fuente, una finca urbana en calle Real, número 18, de San Juan de Redondo, con un valor catastral de 188.387 pesetas y una base imponible de 5.274 pesetas, linda derecha, izquierda y fondo, calle. Años 1979 y 1980. Débitos y costas presumibles, 3.627 pesetas.

Hros. Joaquina Pérez, una finca urbana en calle Real, número 16, de Camasobres, con un valor catastral de pesetas 20.928 y una base imponible de 585 pesetas, linda derecha, calle Real; izquierda, Hros. de Bernardo Ramos y fondo, José Díez. Años 1975 a 1980. Débitos y costas presumibles, 1.690 ptas.

Julián Romano Sardina, una finca urbana en calle Real, número 50, de San Juan de Redondo, con un valor catastral de 89.741 pesetas y una base imponible de 2.512 pesetas, linda derecha y fondo, calle Real e izquierda, Santiago Alamo Fuente. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 1.265 pesetas.

Hros. Bernardo Ramos, una finca urbana en calle Real, número 14, de Camasobres, con un valor catastral de pesetas 24.502 y una base imponible de 686 pesetas, linda derecha, Hros. Joaquina Pérez, izquierda, calle Real y fondo, José Díez Díez. Años 1977 a 1980. Débitos y costas presumibles, 1.125 pesetas.

Tomás Rodríguez, una finca urbana en calle Mayor, número 17, de San Salvador, con un valor catastral de 383.855 pesetas y una base imponible de 10.747 pesetas, linda derecha, izquierda y fondo, campo. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 4.677 pesetas.

Luisa Romero Blanco, una finca urbana en calle del Río, número 10, de Lores, con un valor catastral de 159.781 pesetas y una base imponible de 4.473 pesetas, linda derecha, izquierda y fondo, calle del Río. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 1.999 pesetas.

Sebastiana Sánchez Díez, una finca urbana en calle la Iglesia, número 6, de Areños, con un valor catastral de 89.446 pesetas y una base imponible de 2.503 pesetas, linda derecha, Clementina Fraile Parbole; izquierda, calle la Iglesia y fondo, Arsenio Sordo Fernández. Años 1977 a 1980. Débitos y costas presumibles, 4.556 pesetas.

J. Pablo Vélez, una finca urbana en calle del Río, número 11, de Lores, con un valor catastral de 40.676 pesetas y una base imponible de 1.138 pesetas, linda derecha, Vicente Romero Díez; izquierda, Emilio Blanco Peral y fondo, calle del Río. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 892 pesetas.

Municipio:

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

Marciano Allende Villalba y C. de la Gala, una finca urbana en Tr. del Real, número 06, con un valor catastral de 369.074 pesetas y una base imponible de 10.333 pesetas, linda derecha, izquierda y fondo, con Trv. Real. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 4.536 ptas.

Herederos de Angela de Arriba, una finca urbana en calle Cra. Villalbeto, número 59, con un valor catastral de 82.656 pesetas y una base imponible de 2.314 pesetas, linda derecha, la misma calle; izquierda, Hros. Abilio Martín y fondo, Gabriel Gavilán. Años 1975 a 1980. Débitos y costas presumibles, pesetas 5.084.

Arsenio Blanco Mara, una finca urbana en calle Real, número 2, con un valor catastral de 56.148 pesetas y una base imponible de 2.245 pesetas, linda derecha, Mariano Muñoz de la Gala; izquierda, Daniela Blanco Matay fondo, campo. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 1.015 pesetas.

Herederos de Aniano González, una finca urbana en calle Santa María, número 23, de Tarilonte, con un valor catastral de 241.899 pesetas y una base imponible de 6.772 pesetas, linda derecha, Agapito Cosgaya; izquierda, Feliciano Pérez González y fondo, campo. Años 1979 recibo adicional. Débitos y costas presumibles, 680 pesetas.

Lorenzo Liébana García, una finca urbana en calle Cr. Palencia, número 14, de Viduerna, con un valor catastral de

15.434 pesetas y una base imponible de 431 pesetas, linda derecha, Cr. Palencia; izquierda, Hros. de Mauricio González y fondo, campo. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 225 pesetas.

Bonifacio Maestro López, una finca urbana en calle Central, número 65, de Aviñante, con un valor catastral de 90.430 pesetas y una base imponible de 2.531 pesetas, linda derecha, Fernando Merino; izquierda, Hros. de Jesús Merino González y fondo, Vicente Díez Lozano. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 2.290 pesetas.

Teodosia Martín Cuesta, una finca urbana en calle Pza. la Iglesia, número 34, de Pino de Viduerna, con un valor catastral de 242.802 pesetas y una base imponible de 6.798 pesetas, linda derecha, Hros. de Teodosia Merino; izquierda, campo y fondo, Teresa Calvo Mayor-domo. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 3.333 pesetas.

Donato Merino Suárez, una finca urbana en calle Avda. Madrid, número 41, de Villaverde, con un valor catastral de 68.991 pesetas y una base imponible de 1.931 pesetas, linda derecha, Isaac Lozano Antón; izquierda y fondo, calle Ave María. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 985 pesetas.

Ceferino Proaño Largo, una finca urbana en calle Cra. Aviñante, núm. 23, con un valor catastral de 47.399 pesetas y una base imponible de 1.326 pesetas, linda derecha, izquierda y fondo, campo. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 784 pesetas.

Estefanía Rodríguez Martín, una finca urbana en calle Pozuelo, número 8 dup., de Villanueva de Arriba, con un valor catastral de 38.825 pesetas y una base imponible de 947 pesetas, linda derecha, Jesús Martínez; izquierda, Anastasio Luis Alonso y fondo, Extrarradio. Año 1980. Débitos y costas presumibles, 525 pesetas.

Constantino Torres Valle, una finca urbana en calle Cra. Villalbeto, número 29, con un valor catastral de 8.093 pesetas y una base imponible de 323 pesetas, linda derecha, izquierda y fondo, con la misma calle, Año 1980. Débitos y costas presumibles, 189 pesetas.

Cervera de Pisuerga 22 de julio de 1981. — El Recaudador, P. A. (ilegible). 2693

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de Instrucción de este Juzgado núm. dos de Palencia, en resolución de esta fecha recaída en diligencias previas número 321/1980, seguidas a consecuencia de robo de documentos y metálico del interior de un turismo, propiedad del súbdito francés Bernard Schmid, por la presente se cita a dicho señor, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que en término de ocho días, comparezca ante este Juzgado número dos, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, núm. 1., al objeto de recibirle declaración y hacerle ofrecimiento de las

acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial, Joaquín Lose. 2969

VALLADOLID. — NUM. 2

Requisitoria

Pérez Miguel, Jesús, nacido en Amusco (Palencia), el día 21 de enero de 1965, hijo de Jesús y de Martina, soltero, vecino últimamente de Valladolid, con domicilio en calle Labradores, núm. 46, y en la actualidad en paradero desconocido; procesado por el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 63/81-B, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de ocho días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado, recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión, haciéndole el apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándole en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad con lo que dispone el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno. E/ (ilegible). — El Secretario (ilegible). 2967

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas número 841/81, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.ª, 205 pesetas.

Registro D. Común 11.ª, 36 pesetas. Ejecución de sentencia, art. 29, tarifa 1.ª, 54 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.ª, 18 ptas. Expedición de siete despachos, D. C. 6.ª, 623 pesetas.

Cumplimiento de siete despachos, artículo 31, 1.º, 312 pesetas.

Derechos de tasación, 150 pesetas. Mutualidad judicial, 670 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 825 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 1.000 pesetas.

Locomoción, 500 pesetas.

Total pesetas, s. e. u o., 4.393 pesetas.

Importa la presente tasación de costas a las figuradas cuatro mil trescientas noventa y tres pesetas, de cuya cantidad es responsable Moisés Mindeguía.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Moisés Mindeguía, que se encuentra en ignorado paradero, y por término de tres días, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera Calonge. 2968

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente, se cita a Cristóbal Serrano González, mayor de edad, soltero, hijo de Alejandro y Emilia, vecino que fue de Hernani (Guipúzcoa), hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día once de septiembre a las once y diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 699/81, por daños en accidente de circulación, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Palencia, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge. 2981

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado, con el número 1.540/80, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.ª, 410 pesetas.

Registro D. Común, 11.ª, 35 pesetas. Ejecución de sentencia, art. 29, tarifa 1.ª, 54 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.ª, 18 pesetas.

Expedición de 18 despachos, D. C. 6.ª, 1.612 pesetas.

Cumplimiento de 18 despachos, artículo 31, 1.ª, 806 pesetas.

Derechos de tasación, 150 pesetas. Mutualidad Judicial, 1.330 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 1.555 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 36.825 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 2.500 pesetas.

Total pesetas s. e. u o., 45.296 pesetas.

Importa la presente tasación de costas a las figuradas cuarenta y cinco mil doscientas noventa y seis pesetas, de cuya cantidad es responsable José Julián González Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación a José Julián González Martínez, que se encuentra en ignorado paradero y por término de tres días, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera Calonge. 2970

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Angel del Amo Roldán, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, conductor del vehículo Peugeot-104, matrícula 3790 RQ-25, el día 17 de julio de 1980, comparecerá ante este Juzgado el día treinta de septiembre próximo, a las once veinticinco horas, a fin de asistir como denunciado a la celebración del juicio señalado en procedimiento penal número 214/1980, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado Angel del Amo Roldán, por desconocerse su domicilio en España, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Cervera de Pisuerga, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Maura Pérez.

2966

Administración Municipal

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Desagüe de canalones y goterales.

Solares sin edificar.

Falta de aceras.

Calzadas de los Molinos 21 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2965

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto técnico para construcción de vestuarios para la Pista Polideportiva Cubierta en Herrera de Pisuerga, redactado por el Ingeniero de Caminos don Rodolfo Pérez de Guzmán, cuyo proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual puede ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Herrera de Pisuerga 24 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2974

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo, para el ejercicio de 1981, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos.
2. Tasas y otros ingresos, 920.803 pesetas.

B. Operaciones de capital

6. Enajenación de Inversiones reales.
 7. Transferencias de capital, 1.426.447 pesetas.
 8. Variación de activos financieros.
 9. Variación de pasivos financieros.
- Total ingresos, 2.347.250 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.347.250 ptas.
7. Transferencias de capital.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

Total gastos, 2.347.250 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero para su examen y posibles reclamaciones por el plazo de quince días.

Meneses de Campos 25 de agosto de 1981. — El Alcalde, M. Camina.

2976

PERALES

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1981, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva creación

Contribuciones especiales.

Ordenanzas que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Perales 26 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2980

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1981, resolviendo el primer período de la licitación del concurso-subasta, convocado para la ejecución de la obra de construcción de una pasarela sobre el río Carrión, cuya apertura de pliegos de "Referencia", tuvo efecto el día 19 de agosto, ha acordado admitir el único presentado por don Ismael Mínguez González, para pasar a la segunda parte de la licitación.

Asimismo se anuncia, que el día 3 de septiembre, y hora de las trece, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se efectuará la apertura de los segundos pliegos, que contienen la "Oferta económica", para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Velilla del Río Carrión 26 de agosto de 1981. — El Alcalde, Félix Bonillo.

2975

VILLAHERREROS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 29 de julio de 1981, el expediente sobre suplemento de crédito por superávit, en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del

artículo 15 del Real Decreto-ley 3/1981, en relación con el número 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Remuneraciones de personal.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes.
6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 1.136.982 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

Suma total de modificaciones, pesetas 1.136.982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaherreros 27 de agosto de 1981. — El Presidente, Angel Acero.

2978

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 20 de junio de 1981, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 804.998 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.025.789 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 81.251 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros, 12.900 pesetas.

TOTAL, 1.974.938 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 180.600 ptas.
2. Impuestos indirectos, 120.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 125.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 684.338 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 850.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 15.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital.
 8. Variación de activos financieros.
 9. Variación de pasivos financieros.
- TOTAL, 1.974.938 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villalba de Guardo 20 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2977